



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Unión Cívica Radical

Neuquén, 13 de abril de 2016.

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN
Cr. ROLANDO C. FIGUEROA
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley de Creación del Centro Patagónico de Arte Contemporáneo.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º. Créase el Centro Patagónico de Arte Contemporáneo, con el objeto de promover la experimentación, investigación, discusión, debate y construcción de ideas en el campo del arte contemporáneo, pudiendo incluir también las herramientas que provengan de la ciencia y la tecnología, y difundir y compartir el conocimiento artístico en una relación de intercambio y cooperación con otros centros e instituciones de similares características del país y el mundo.

Artículo 2º. El Centro Patagónico de Arte Contemporáneo es un ente con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado, con autonomía funcional y autarquía financiera.

Artículo 3º. El Centro Patagónico de Arte Contemporáneo tendrá su sede central en la ciudad de Neuquén, en un inmueble que deberá ser provisto por el Estado provincial. Dicho espacio tendrá carácter provisorio hasta tanto se disponga la construcción definitiva de un edificio especialmente diseñado para tal fin.

Artículo 4º. El Centro Patagónico de Arte Contemporáneo podrá abrir sedes en otras localidades.

Artículo 5º. El Centro Patagónico de Arte Contemporáneo será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) personas.

La presidencia estará a cargo de un Director General que deberá contar con una reconocida trayectoria en el campo de la Cultura y el Arte y será elegido por concurso por un jurado integrado por personalidades destacadas, propuestas una por el Ejecutivo Provincial y dos por la Honorable Legislatura Provincial.

El Directorio se completará con un Director nombrado por el Estado provincial y otro Director propuesto por el sector privado.

Los miembros del Directorio durarán en su cargo cinco (5) años.

Artículo 6º. Créase el “Fondo Patagónico de Arte Contemporáneo”, que se integrará con los siguientes recursos:

- a) las partidas presupuestarias que anualmente deberá determinar la Honorable Legislatura del Neuquén para sufragar las erogaciones de funcionamiento, de personal e infraestructura;
- b) los aportes privados y benéficos que realicen personas físicas o jurídicas, cualquiera sea su rubro u objeto empresario, a través del patrocinio, donaciones, legados que apoyan la creación y desarrollo;
- c) los recursos propios producto de la recaudación por las transacciones realizadas o servicios prestados;
- d) otros recursos.

Los recursos asignados al “Fondo Patagónico de Arte Contemporáneo” se considerarán de afectación específica, no pudiendo destinarse a otros fines que aquellos previstos en la presente Ley.

Artículo 7º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a crear, organizar y poner en funcionamiento una Fundación, con “la finalidad de propender al bien común y de administrar los recursos del “Fondo Patagónico de Arte Contemporáneo”, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Comercial, la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 8º. Facúltese al Director General del Centro Patagónico de Arte Contemporáneo a administrar los recursos del “Fondo Patagónico de Arte Contemporáneo”, hasta tanto se constituya y se ponga en funcionamiento la Fundación.

Artículo 9º. La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 10º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años, Neuquén ha alcanzado, tanto en la Argentina como en el mundo un lugar de referencia del arte y la cultura. Nuestra ciudad ha sido anfitriona de emblemáticas muestras de arte y espectáculos de primer nivel internacional.

En las últimas décadas, de la mano de nuestra composición social mayoritariamente juvenil, centenares de jóvenes artistas de todas las disciplinas han surgido de nuestra región, algunos de los cuales nos prestigian en el mundo con su talento y su obra.

El presente es el mundo de las ideas, del lenguaje, de las imágenes y, por sobre todo, de la diversidad. En este escenario, y a diferencia de las antiguas disciplinas, el arte contemporáneo se nutre de todas las fuentes existentes en pos de lograr el hecho creativo, el cual, en muchos casos, resulta ser un fenómeno colectivo y absolutamente sinérgico. Hay individualidades pero también trabajo en equipo.

Frente a este panorama, se hace necesario contar con un espacio público tanto de creación como de discusión de ideas en torno al hecho artístico. Una usina cultural que permita a nuestros artistas explorar nuevos caminos y plasmar nuevos conceptos y nuevas expresiones estéticas que ayuden a expresar nuestra identidad, todo ello en sintonía con lo que ocurre en las principales ciudades culturales del mundo que disponen de estos espacios.

En ese camino, proponemos la creación de un centro de arte contemporáneo que funcione como un ámbito público de creación, discusión y expresión artística, y que dé lugar a todas las disciplinas, formatos y plataformas artísticas que existen en la actualidad, desde la pintura y la escultura hasta la fotografía, el video y la informática. Un espacio creativo multidisciplinario pero al mismo tiempo un ámbito de encuentro en la diversidad y la libertad.

Dicho centro, del cual deberá participar necesariamente el sector público a través del Estado, así como el sector privado, permitiría fortalecer a Neuquén como el polo cultural indiscutido que es en el concierto nacional e internacional.

Pero fundamentalmente, permitirá darle cauce y sentido a esa cada vez mayor energía creativa de nuestros jóvenes artistas, los cuales encontrarán en dicho centro el espacio donde plasmar sus ideas y sus proyectos, en un marco de libertad y mutua cooperación.

Por ello, elevamos a esta honorable Legislatura el presente proyecto de creación del Centro Patagónico de Arte Contemporáneo del Neuquén, en la convicción de que con esta iniciativa contribuiremos firmemente a las presentes generaciones de artistas, a las que vendrán y, especialmente, a la consolidación de Neuquén como uno de los grandes centros culturales de la Argentina y el mundo.